

DECRETO N°T-133.- Folio 3333743 -

CASTRO, 07 de Junio de 2019.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°104 del 04.06.2019; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$300.000 (trescientos mil pesos), a la ASOCIACION INDIGENA URBANA DE MUJERES MAPU DOMO, RUT. N°65.051.584-6, Personería Jurídica según Registro Nacional Asociaciones Indígenas N°340 del 31.01.2012, de CONADI; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°511 del 29.03.2012, representada por su Presidenta Sra. Angélica Calisto Chambla; destinado a Proyecto: "Celebración Año Nuevo Indígena – Wetrupantu 2019": Compra y preparación productos alimenticios, bebidas, transporte, combustible, movilización, adquisición indumentaria williche, y otros gastos asociados a esta actividad comunitaria.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004015 "Fondo Agrupaciones Indígenas", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lv.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución :

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Oficina Org. Comunitarias.
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-